



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

Asunto.- Suministro material de construcción
Procedimiento negociado sin publicidad.

Expte.- 338/2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES.

1º.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas (PCT) por las que ha de regularse la adjudicación de suministro de adoquines de granito y losas de granito, materiales de construcción para el servicio de obras del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, definidas en el presente documento.

La necesidad del servicio de obras para poder realizar los trabajos de solado de la segunda fase del Paseo Fernando Arrabal de Ciudad Rodrigo, así como de una serie de obras para hacer accesibles diversos tramos del perímetro del paseo que rodea la muralla, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales y proveedores capaces de proporcionar un servicio rápido y de calidad.

Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material necesario para el servicio de obras, así como establecer una tarifa de suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Servicio.

2º.- CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los suministros será a pie de obra y el transporte y descarga del mismo será por cuenta del adjudicatario.

Se deberá mantener el precio unitario ofertado para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato.

El plazo de entrega del material se realizará en un plazo de DOS (2) meses tras la firma del Contrato.

3º.- MATERIAL A SUMINISTRAR:

- 550 m² de adoquín de granito rosa Porriño de medidas 10x10x10.
- 410 m² de losa de granito gris abujardada de medidas 60x40x4.
- 94 m² de losa de granito gris abujardada de medidas 50x50x10.
- 44 m Encintado de granito gris abujardado de 20x10 cm y largo mayor que 60 cm

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre excluido el importe del impuesto sobre el valor añadido en cada una de las prestaciones objeto de este contrato y deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que haya que hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

4º.- OBLIGACIÓN DEL SUMINISTRADOR.

La entrega del material se realizara en el municipio de Ciudad Rodrigo y junto a la obra que se va a ejecutar, paseo de Fernando Arrabal, o accesos al recinto amurallado, en el lugar indicado por el responsable de la obra.

La entrega se entenderá realizada mediante acta formal de recepción de los bienes de acuerdo con este pliego siendo firmada por el responsable del contrato y el suministrador.

5º.- PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS.

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Excmo. Ayuntamiento se compromete a la entrega del material, como máximo, dos meses tras la firma del contrato, pudiéndose anular dicho pedido a partir de producirse la demora en la entrega, sin derecho a indemnizaciones y con pérdida de la garantía, salvo casos debidamente justificados al Técnico del Servicio o responsable del contrato por escrito o vía email.

6º.- REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizará entre el representante de aquel y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el órgano de contratación.

Las comunicaciones deberán efectuarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez. El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

7º.- INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad de los materiales se verificará por los servicios municipales al momento de la entrega de los mismos. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en el control de entrega, sin derecho a indemnización por ello.

8º.- RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto de suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega en el que se hará constar el tipo y cantidad de los bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe. Levantándose acta de recepción de forma inmediata.

Quando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido el plazo el contratista no lo hubiese efectuado, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

La entrega de los materiales se realizará en la franja horaria indicada por el personal municipal, preferentemente entre las 8.30 h y las 13.30 h, con preaviso de 24 horas al encargado de la obra.

Deberán adaptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga y descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos y a las propias instalaciones municipales.

9º.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será inferior a un año



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

11.-MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá aportar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto de suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los años y accidentes. Se dará cuenta el responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requiere la ejecución del contrato. Esta responsabilidad está garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total de los términos señalados en la misma.

12.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada caso.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el ayuntamiento. A la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el adjudicatario debería garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

Ciudad Rodrigo, 30 de septiembre de 2016

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo.- Juan Tomás Muñoz Garzón

Fdo.- Carlos Hernández Rubio

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones Técnicas fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de Octubre de 2016.

Ciudad Rodrigo, 14 de octubre de 2016

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.- Carlos Hernández Rubio